



Confederación Provincial de Comercio y Servicios de Sevilla

PROGRAMA DE AYUDAS TIC CÁMARA DE SEVILLA

La **Cámara de Comercio de Sevilla** ofrece a Pymes, Micropymes y autónomos de Sevilla la posibilidad de subvencionar el **80 % de un presupuesto máximo de 7.000€**.

Se **adjuntan las bases de la Convocatoria TIC y la solicitud del Programa**.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

La empresa ha de tener actividad en Sevilla: es necesario estar de alta en IAE: ha de realizar una actividad de venta de productos o prestación de servicios.

No hay proveedores homologados para realizar el servicio objeto de la solicitud de ayuda: el proveedor puede ser de fuera de Sevilla.

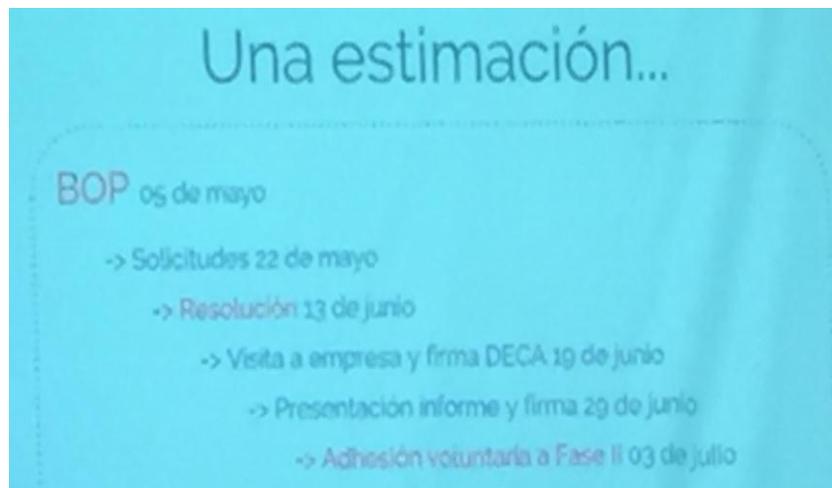
Se realizará, por tanto, un seguimiento exhaustivo de dicho proveedor y posteriormente de las facturas.

PLAZOS:

- Solicitudes: se inició el plazo de presentación el 22 mayo. **Las ayudas se estudiarán por riguroso orden de presentación. Plazo: hasta 1 diciembre o finalización de fondos.**
- Resolución 13 junio
- Visitas empresas 19 junio
- Informe y firma 29 junio
- Fase II 3 julio (justificación del proyecto).

Confederación Provincial de Comercio y Servicios de Sevilla

Así, la empresa proveedora va ejecutando el proyecto, emitiendo facturas y la empresa receptora va pagando poco a poco cada factura por transferencia, preferentemente.



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- **Solicitud de participación** debidamente cumplimentado, firmado y fechado (incluimos Anexo).
Puede presentarse la solicitud y documentación en papel o mediante la solicitud en la página web
- **Declaración jurada** del cumplimiento de las condiciones de participación debidamente firmado y fechado.
- **Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria** de estar al día en sus obligaciones (haciendo mención a la Ley de subvenciones)
- **Certificado de la Seguridad Social** de estar al día en sus obligaciones (según la ley 38/2003 de

Confederación Provincial de Comercio y Servicios de Sevilla

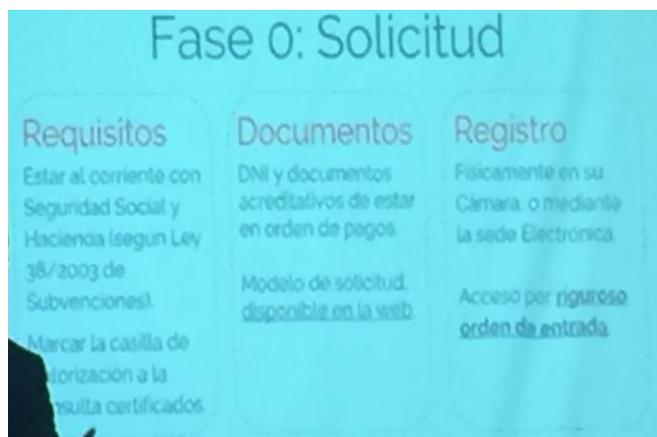
subvenciones, **es imprescindible que ponga eso**. Elegir en la sede electrónica de Hacienda y S.S. el modelo que pone “según la ley 38/2003”)

- Si eres persona física, **copia compulsada del DNI** del solicitante.
- Si eres persona jurídica, **copia compulsada de:**
 - **DNI del firmante de la solicitud** con poderes suficientes
 - **Poderes de representación** de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
 - **Tarjeta de Identificación Fiscal** de la empresa

En caso de Asociaciones Empresariales, pueden presentar la solicitud **siempre que la Asociación esté de alta en IAE, adjuntando:**

- CIF
- Estatutos
- Acta que reconozca los poderes de representación de la persona firmante

Las compulsas se realizan en la Cámara de Comercio, sede de Pza. Contratación Previa cita





Confederación Provincial de Comercio y Servicios de Sevilla

Instrucciones para la compulsa de documentos:

DNI:

- La fotocopia debe venir acompañada del original.
- La fotocopia deberá ser fotocopia fiel del original: mismo tamaño y preferentemente en un solo folio.
- No se realizarán compulsas de otras compulsas, aunque sean notariales y tengan los sellos originales.

PODERES DE REPRESENTACIÓN:

- La fotocopia debe venir acompañada del original.
- Las empresas deberán traer única y exclusivamente la escritura donde se recojan los poderes de representación del representante de la empresa que firma la solicitud.
- La fotocopia de los poderes de representación será exactamente igual que la escritura original, mismos documentos y en el mismo orden.
- No es necesario traer el resto de escrituras que posea la empresa (constitución, cambio de domicilio, cambio de denominación social, etc).

CIF:

- Cuando en el CIF aparece el CODIGO SEGURO DE VERIFICACION no es necesario compulsar la fotocopia.



Confederación Provincial de Comercio y Servicios de Sevilla

Fase I Diagnóstico

Entrevista con el titular del establecimiento:

- Para conocer productos de la empresa.
- Duración unas 3 horas.
- Proyectos recomendados por el Técnico de la Cámara a la empresa
- En el Informe que elabore el técnico se incluirán las recomendaciones tecnológicas que le haga al establecimiento.
- Si la empresa tiene definido el proyecto que quiere implantar ha de decírselo al técnico para ver si está incluido.
- El importe a subvencionar es un 80 % de 7.000 €
- Se pueden implantar distintos proyectos, dentro de los dos Programas, Tic Cámaras e Innocámaras.
- Si no sabemos si un proyecto es incentivable hay que hacer la consulta en la página de Cámara de España.

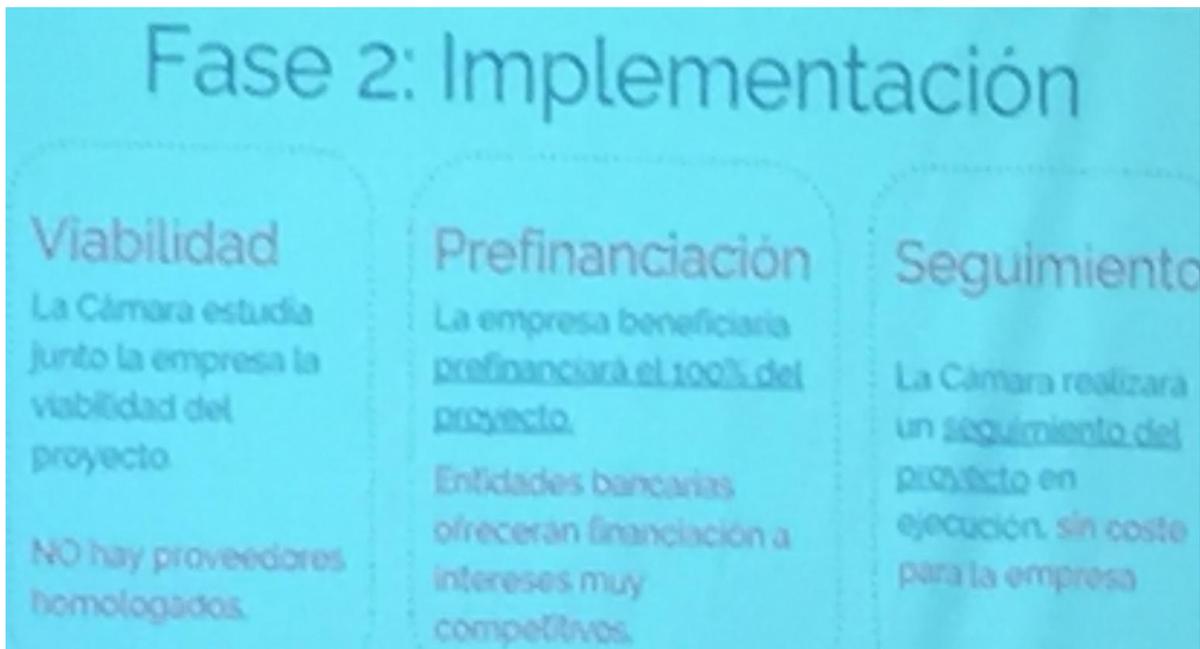
Fase II: Implementación:

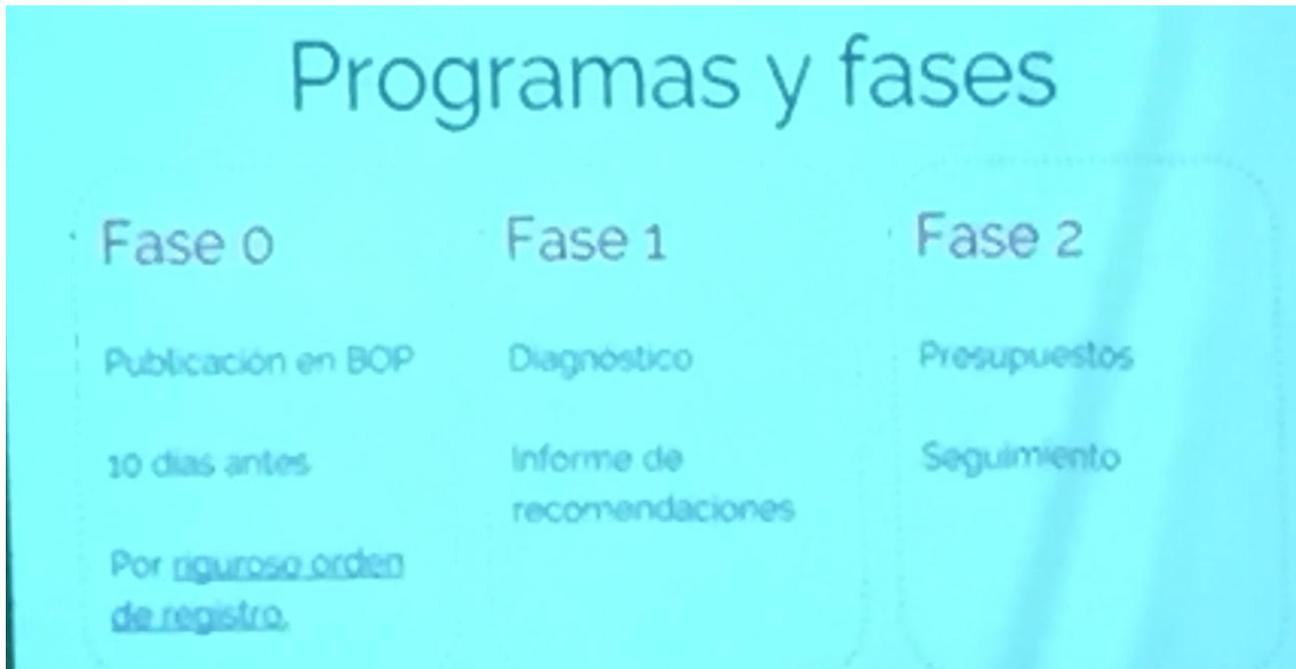
- No hay proveedores homologados: se controla por parte de cuatro instancias:

La empresa prefinancia la totalidad del proyecto y al justificar la documentación se audita en **Cámara de Sevilla**, después Empresa Independiente (**Ernest & Young**), luego **Cámara de España** y luego **Feder**.

Confederación Provincial de Comercio y Servicios de Sevilla

- Plazo de resolución: (desde 3 meses hasta 1 año)
- Para ver si qué tipo de proyectos se pueden subvencionar: En la web – Gastos – Anexo.
- Consulta también a Cámara de España.
- Justificación antes 1 diciembre.
- Convocatorias anuales hasta 2023.





Obligaciones y compromisos

- Se firma el documento DECA, convenio preestablecido que no se puede modificar.
- Presentar la documentación solicitada.
- Mantener el proyecto durante 5 años porque está **sujeto a auditoria**.
- **Proyectos ya iniciados: no.**
- En caso de proveedores antiguos con los que la empresa haya trabajado sí se aceptan

Si se presenta digitalmente puede utilizarse:

- Certificado digital de FNMT



Confederación Provincial de Comercio y Servicios de Sevilla

- DNI electrónico – Autofirma
- Camerfirma

El registro electrónico es en la sede electrónica de Cámara de España, en esta dirección:

<https://sedecamara.es/sede/sevilla>

-Desde la web se puede hacer un seguimiento de la solicitud, agregar documentación y estar en comunicación con el Técnico de la Cámara.

-Formatos de los documentos a adjuntar:

- pdf
- doc
- jpg

Para consultas y dudas, contactar con:

- **Cámara de Sevilla:** José Ignacio López 955 110898, joseignacio.lopez@camaradesevilla.com
- **Cámara de España:** 91- 590 69 00 soporte.sede@camaradespana.es

ACCIONES PRINCIPALES INCLUIDAS:

1. TIC CÁMARAS:

- Incluye todo lo que sea Hardware (programas), no equipamientos (Software)
- E commerce, marketing.



Confederación Provincial de Comercio y Servicios de Sevilla

- Online: No equipamiento.
- Soluciones de TPV para comercio
- Presencia Web
- Marketing Online
- Dinamización de redes sociales
- Servicio de promoción online mediante sistema de pago (SEM)
- Soluciones de e-mail marketing
- Comercio electrónico

2. INNOCÁMARAS:

- Estudio de mercado
- Sistemas de gestión y certificación (No renovación)
- Rediseñar web: sería Innovación en la web, por ejemplo Incluir ecommerce (comercio electrónico)
- Depende de la vista que realice el técnico para ver si está incluido.

Para ampliar información, puede visitar la web:

<https://camaradesevilla.com/programas/innovacion/>

APROCOM
Departamento de Proyectos.